

BAQUEDANO, 22 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2454

**VISTOS:**

1. La necesidad de regularizar la propiedad de los inmuebles en donde se ubican infraestructuras de inversión municipal, en localidades de Baquedano y Sierra Gorda.
2. Solicitud de Gastos Municipal N° 17/11 de fecha 19 de diciembre de año 2011.
3. Términos Técnicos de Referencia Decreto Exento n°2407 de fecha 20 de diciembre de 2011.
4. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se ha invertido en infraestructura para distintos equipamientos municipales que van en directo beneficio de la comunidad, y que los inmuebles en donde se ubican estas infraestructuras no pertenecen a esta municipalidad, sino que a Bienes Nacionales.
2. Que, el profesional Señor Mario Anacona Alvarado RUT N° 9.224.446-6, cuenta con las competencias técnicas y la experiencia laboral, además ha realizado trabajos en la misma materia de esta resolución, a plena satisfacción por esta entidad y los expedientes han sido ingresados a trámite de solicitud de terreno a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, sin observaciones.
3. Artículo 10 Nro. 7 letra f) del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios

**DECRETO:**

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo al Señor Mario Anacona Alvarado RUT N° 9.224.446-6, quien prestará servicios de topografía y geomensura de los inmuebles en donde se ubica infraestructura de financiamiento municipal, Comuna de Sierra Gorda, según términos de referencias aprobadas en el decreto exento N° 2407 de fecha 20 de diciembre de 2011, por un monto de \$ 1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 11, asignación 999 "Otros Servicios".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre de Mario Anacona Alvarado RUT N° 9.224.446-6, quien prestará servicios de topografía y geomensura de los inmuebles mencionados de Localidades de Sierra Gorda y Baquedano, Comuna de Sierra Gorda, por un monto de \$ 1.333.333.- (un millón trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), impuestos incluidos.

**ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**KARIN VILLAGRAN CONCHA**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**VIVIAN BRAVO CARVAJAL**  
ALCALDESA(S)

VBC/KVC/KBN/det

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Finanzas.
- Adquisiciones
- SECOPLAC